

MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR:

"COPRESERVIN COMPAÑÍA
LIMITADA"

CUANTIA:

DE USD 10.400,00 A USD
30.000,00

Di copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a doce  
de julio del dos mil seis, ante mí el Notario Décimo Segundo  
Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: el señor  
Carlos Torres Perugachi, de estado civil casado, a nombre

1 y en representación de la compañía COPRESERVIN  
2 COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente y como tal  
3 representante legal, conforme consta del nombramiento  
4 cuya copia se agrega como documento habilitante,  
5 debidamente autorizado por la Junta General de Socios  
6 conforme acredita con la copia del acta que se agrega  
7 como habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
8 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
9 Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar  
10 y obligarse a quien conozco de que doy fe por cuanto me  
11 han exhibido sus documentos de identidad y me presenta  
12 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo  
13 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:  
14 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
15 extender y autorizar el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,  
16 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de  
17 la compañía "COPRESERVIN COMPAÑÍA LIMITADA",  
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
19 COMPARECIENTE.- Comparece el señor Carlos Torres  
20 Perugachi, de estado civil casado, a nombre y en  
21 representación de la compañía COPRESERVIN  
22 COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente y  
23 representante legal, conforme consta del nombramiento  
24 cuya copia se agrega como documento habilitante,  
25 debidamente autorizado por la Junta General de Socios  
26 conforme acredita con la copia del acta que se agrega  
27 como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
28 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de

1 Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito  
2 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el siete de febrero del  
3 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el once de  
4 mayo del mismo año, se constituyó la compañía de  
5 responsabilidad limitada denominada COPRESERVIN  
6 COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura pública  
7 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo  
8 Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el quince de  
9 mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del  
10 Cantón Quito el veinte y siete de junio del mismo año, el  
11 señor Juan Carlos Torres Ayala y la señorita Greis Patricia  
12 Espinel Enríquez cedieron a favor del señor Carlos Torres  
13 Perugachi, ocho participaciones de un dólar de los Estados  
14 Unidos de Norteamérica cada una (cuatro participaciones  
15 cada uno); c) Mediante escritura pública otorgada en esta  
16 ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime  
17 Nolivos Maldonado, el veintidós de noviembre del dos mil  
18 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero del  
19 dos mil cinco, la compañía COPRESERVIN COMPAÑÍA  
20 LIMITADA aumentó su capital a diez mil cuatrocientos  
21 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, modificó  
22 su objeto social y reformó sus estatutos sociales; d)  
23 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de  
24 Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos  
25 Maldonado, el seis de marzo del dos mil seis, inscrita en el  
26 Registro Mercantil el veintiuno de marzo del mismo año, el  
27 señor Carlos Torres Perugachi cedió dos participaciones a  
28 favor de las señoritas Nancy Bastidas y Mary Valencia. e)

1 La Junta General de socios de la compañía en sesión  
2 extraordinaria y universal efectuada el día tres de julio del  
3 presente año, con la presencia de la totalidad del capital  
4 social resolvió por unanimidad cambiar el objeto social,  
5 aumentar el capital y consecuentemente reformar los  
6 estatutos sociales. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO,  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-  
8 Con éstos antecedentes el señor Carlos Torres Perugachi,  
9 en la calidad que comparece a nombre y representación de  
10 COPRESERVIN COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se  
11 cambia el objeto social, se reforma el Artículo Segundo de  
12 los Estatutos Sociales, se aumenta el capital social de diez  
13 mil cuatrocientos dólares americanos a treinta mil dólares  
14 americanos en numerario y se reforma el Artículo Cuarto de  
15 los Estatutos Sociales. Por cuanto el detalle de estas  
16 resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor  
17 Notario se la protocolice como documento habilitante.  
18 CUARTA.- DECLARACION.- El Gerente señor Carlos  
19 Torres Perugachi, en la calidad que comparece declara:  
20 que el incremento de capital social se paga mediante  
21 aportes en numerario del socio Carlos Torres Perugachi,  
22 razón por la que los socios han renunciado al derecho de  
23 preferencia que les otorga la Ley y que el presente aumento  
24 de capital se encuentra correctamente integrado. Además  
25 declara bajo juramento que la compañía COPRESERVIN  
26 COMPAÑÍA LIMITADA no es contratista incumplida del  
27 Estado ni de ninguna de sus instituciones. Todos los socios  
28 que suscriben el presente aumento de capital son de

1 nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá  
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
3 del presente instrumento público". ( HASTA AQUÍ LA  
4 MINUTA ). El compareciente ratifica la minuta inserta, la  
5 misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos  
6 Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del Colegio  
7 de Abogados de Pichincha número dos mil quinientos  
8 noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente  
9 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y  
10 leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en  
11 unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de  
12 todo lo cual doy fe.

13  
14  
15  
16  
17 ~~CARLOS TORRES PERUGACHI~~  
18 C.C. / 70435353-9  
19 C.V.

20  
21  
22 El Notario,  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

*[Signature]*

Quito, 9 de junio del 2.006

Señor  
CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI  
Ciudad.-

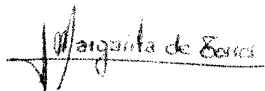
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **"COPRESERVIN COMPAÑÍA LIMITADA"** en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, lo reeligió a Usted en el cargo de GERENTE de la compañía para un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo.

**"COPRESERVIN COMPAÑÍA LIMITADA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 7 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo del 2001.

Atentamente,



Margarita Bastidas Lince  
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE **"COPRESERVIN COMPAÑÍA LIMITADA"**.- Quito, junio 9 del 2006.

  
CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI  
C.C. 170435353-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5665** del Registro de  
Compraventuras Tomo **137**  
Quito a **15 JUN 2006**

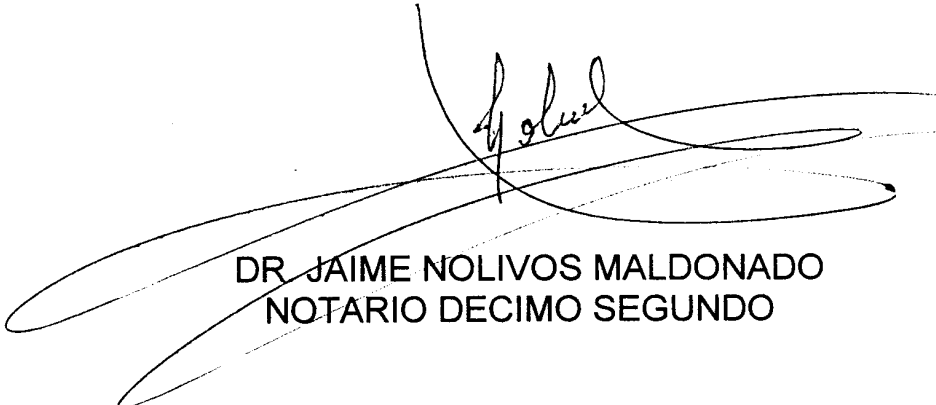


**REGISTRO MERCANTIL**

  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

RA

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el mismo a dicho interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a doce de julio del dos mil seis.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COPRESERVIN COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA TRES DE JULIO DEL 2006.-**

En Quito, a los tres días del mes de julio del dos mil seis, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Edmundo Carvajal No. 536 y Brasil, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios señor Carlos Torres Perugachi, Mary Ivonne Valencia Gómez y Nancy Susana Bastidas Arroyo, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión, la señora Margarita Bastidas Lince y como Secretario actúa el señor Carlos Torres Perugachi, Gerente.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: A fin de adecuar nuestra situación jurídica a "LEY REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION LABORAL Y LA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 del día viernes 23 de junio del 2006, es necesario modificar el objeto social y aumentar el capital de nuestra compañía.

Finalizada la intervención de la señora Presidenta, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Modificar el objeto social de la compañía adecuándolo a la nueva normativa, esto es, tener como objeto exclusivo la intermediación laboral:

**SEGUNDA.-** Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

**"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la intermediación laboral. Para el cumplimiento su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras que tengan el mismo objeto, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representaciones de compañías de intermediación laboral nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con el objeto social".



**TERCERA.-** Aumentar el capital social de la compañía de diez mil cuatrocientos dólares americanos a treinta mil dólares americanos mediante aportes en numerario del socio Carlos Torres Perugachi. Los socios renuncian al derecho de preferencia que les otorga la ley.

**CUARTA.-** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

| SOCIO          | CAPITAL ACTUAL   | CAPITAL SUSCRITO | APORTE EN NUMERARIO | NUEVO CAPITAL    | PARTICIPACIONES |
|----------------|------------------|------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| Carlos Torres  | 10.398,00        | 19.600,00        | 19.600,00           | 29.998,00        | 29.998          |
| Mary Valencia  | 1,00             | 0,00             | 0,00                | 1,00             | 1               |
| Nancy Bastidas | 1,00             | 0,00             | 0,00                | 1,00             | 1               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.400,00</b> | <b>19.600,00</b> | <b>19.600,00</b>    | <b>30.000,00</b> | <b>30.000</b>   |

**QUINTA.-** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.”

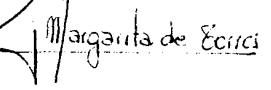
**SEXTA.-** Se autoriza al Gerente señor Carlos Torres Perugachi, para que suscriba la escritura pública de la modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta: al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:

  
CARLOS TORRES P.  
GERENTE - SECRETARIO

  
MARY VALENCIA  
SOCIA

  
Margarita de Bastidas

MARGARITA BASTIDAS  
PRESIDENTA

  
NANCY BASTIDAS  
SOCIA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V283GV1233  
CASADO MARGARITA ELIZABETH BASTIDAS  
SECUNDARIA EMPLEADO  
PEDRO N TORRES  
MARIA LEONILA FERUGACHI  
QUITO 06/09/2004  
06/09/2016  
REN 1134672



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38 - 0301  
NUMERO

1704353539

0  
TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
FERROCARRIL

QUITO  
CANTON

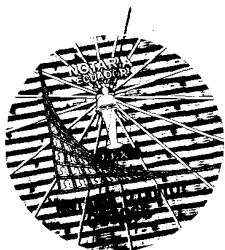
SECRETORIO DE LA JUNTA

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a doce de julio del dos mil seis.-

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

0000006

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito a catorce de julio del dos mil  
seis.



*[Handwritten signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



0000007

**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 06. Q. IJ. 2722 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, el 01 de agosto del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COPRESERVIN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 12 de julio del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 04 de agosto de 2006



*[Handwritten signature]*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

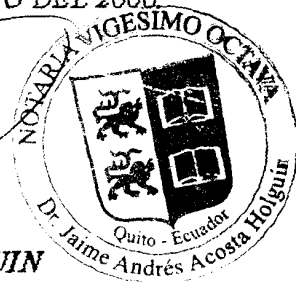


**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COPRESERVIN CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2001, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.2722, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA DE 01 DE AGOSTO DEL 2006. QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2006.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS** del SR. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.006, bajo el número **2249** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1693 del Registro Mercantil de once de mayo del año dos mil uno, a fs 1557 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COPRESERVIN CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de julio del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1321**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34233**.- Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-